

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 1 de 3

ACUERDO No. 09 DE 2026

(28 DE ENERO DE 2026)

Por el cual se modifica el Acuerdo 23 de 2025 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28, 29 y 57 de la Ley 30 de 1992, los artículos 2, 6 y 9 literal f) de la Ley 805 de 2003, artículo 124 Ley 2294 de 2023; Acuerdos 13 del 2010, artículo 21; 07 de 2013; 03 de 2016; 23 y 27 de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 27 de 2025 se aprobó el Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET 2025) de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2025.

Que mediante el Acuerdo 23 de 2025 se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2026 de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que el 9 de mayo de 2025 el Ministerio de Educación Nacional invito a la Universidad Militar Nueva Granada a participar de los recursos de ampliación de cobertura y formulación del Plan Integral De Cobertura Territorial 2025 (PIC-ET 2025), mediante radicado No. 2025-EE-128722, en el marco del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, el programa “Educación Superior en Tu Colegio”, y el Plan Especial de Educación Rural (PEER), adoptado mediante la Resolución 021598 del 16 de noviembre de 2021.

Que el 6 de junio de 2025 el Ministerio de Educación Nacional notifico a la Universidad Militar Nueva Granada, mediante el radicado No. Oficio 2025-EE-162869, la Asignación de recursos para la ampliación de cobertura y formulación del Plan Integral De Cobertura Territorial 2025 (PIC-ET 2025), contando con una asignación de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (2.352.397.421).**

Que mediante la Resolución 018970 del 17 de septiembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional asignó y distribuyó los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2025, provenientes del rubro 03-03-01- 999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN. Asignando y transfiriendo a la a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (2.352.397.421).**

Que el 15 de octubre de 2025, mediante comunicación de radicado No. 2025-EE-302968 el Ministerio de Educación Nacional emitió concepto técnico favorable para el Plan integral de Cobertura Territorial (PIC-ET) 2025, destacando que contempla la vinculación de estudiantes nuevos para los periodos académicos 2025-2 y 2026-1.

EVE
13

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 2 de 3

Continuación Acuerdo 09 del 28 DE ENERO DE 2026

Que el 15 de diciembre de 2025 la División Financiera certificó, mediante dos giros, el ingreso efectivo de la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (2.352.397.421).**

Que, como consecuencia de la certificación del ingreso de los recursos y atendiendo el calendario de sesiones del Consejo Superior Universitario, la Oficina Asesora de Planeación no pudo someter a consideración la adición y ejecución de los valores en la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2025.

Que, confirmado el primer giro realizado por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la Resolución 018970 del 17 de septiembre de 2025- Recursos Adicionales Universidades 2025 y de acuerdo al Cupo PAC asignado para el mes de noviembre de 2025 por el Ministerio de Hacienda, la División Financiera – Tesorería, certificó con fecha 15 de diciembre de 2025, que recibió transferencia por valor de **SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$721.658.579)** en la cuenta de la Cuenta corriente N° 012-38382-4 del Banco Itaú, los cuales se encuentran en cuenta bancaria.

Que, confirmado el segundo giro realizado por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la Resolución 018970 del 17 de septiembre de 2025 - Recursos Adicionales Universidades 2025 y de acuerdo al Cupo PAC asignado para el mes de noviembre de 2025 por el Ministerio de Hacienda, la División Financiera – Tesorería, certificó con fecha 15 de diciembre de 2025, que recibió transferencia por valor de **MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.630.738.842)** en la cuenta de la Cuenta corriente N° 012-38382-4 del Banco Itaú, los cuales se encuentran en cuenta bancaria.

Que mediante el Acuerdo 08 de 2026, el Consejo Superior Universitario aprobó la modificación del Acuerdo 27 de 2025, con el fin de ampliar la ejecución del Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET 2025) a la vigencia 2026-1, para garantizar la ejecución del proyecto.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario modificar el Acuerdo 23 de 2025, en el sentido de adicionar los **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (2.352.397.421)** correspondientes Plan Integral de Cobertura Territorial (PIC-ET 2025) de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en la sesión ordinaria del 28 de enero de 2026,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo 23 de 2025 por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026, adicionando el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (2.352.397.421).**

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el valor indicado al **ARTÍCULO PRIMERO PRESUPUESTO DE INGRESOS** del Acuerdo 23 de 2025, por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, así:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 3 de 3

Continuación Acuerdo 09 del 28 DE ENERO DE 2026

CONCEPTO		RECURSO	VALOR
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.06	Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencia de otras entidades de gobierno general		
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	059	\$ 2.352.397.421
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 2.352.397.421

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el valor indicado al ARTÍCULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE GASTOS del Acuerdo 23 de 2025, por el cual se aprueba el presupuesto de gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2026, así:

CONCEPTO		RECURSO	VALOR
2.3.	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	059	\$ 2.352.397.421
TOTAL, ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 2.352.397.421

ARTÍCULO CUARTO. Envíese una copia del presente acuerdo al Ministerio Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los 28 DE ENERO DE 2026

Dra. ANGÉLICA MARÍN AGUDELO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED)

Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

Brigadier General (R) ARNULFO TRASLAVIÑA SACHICA

Vicerrector General y

Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)

